



AYUDA ECONÓMICA MUTUAL

SOLA FIRMA

Entre la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, por una parte, en adelante **LA MUTUAL**, y..... por la otra, en adelante **EL ASOCIADO**, celebran este convenio de ayuda económica mutual, sujeto a las estipulaciones que se detallan a continuación, ajustándose a la norma legal vigente Ley 20321 y sus modificaciones, y a la que en un futuro la sustituya, y a las normas emanadas del INAES .

PRIMERA: **LA MUTUAL** presta Ayuda Económica Mutual a **EL ASOCIADO**, todo de acuerdo a su solicitud aprobada por la Comisión Directiva, por la cantidad de Pesos
.....
(\$.....), que **EL ASOCIADO** recibe de conformidad sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de adeudo en forma, siendo esta ayuda destinada, en general, a la atención de gastos relacionados con el grupo familiar.-

SEGUNDA: De común acuerdo se conviene que esta ayuda económica tendrá una Retribución Mutual Mensual por la espera en la devolución sobre los saldos de capital adeudado, que se calculará con un arancel de servicio del.....% nominal anual, pagadera en forma mensual y vencida. La Comisión Directiva podrá aumentar o disminuir la Retribución Mutual Mensual cuando razones económicas, financieras y/o coyunturales así lo justifiquen.-

TERCERA: **EL ASOCIADO** se obliga a devolver la ayuda económica mutual en(.....) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los treinta (30) días contados a partir del momento de liquidación de la ayuda.-

CUARTA: **EL ASOCIADO** autoriza irrevocablemente a **LA MUTUAL** a compensar su acreencia con cualquier suma que el mismo tuviere a su disposición en **LA MUTUAL** por cualquier causa, motivo o título para lo cual, la entidad está autorizada a realizar todas las operaciones necesarias a fin de efectuar las compensaciones. Queda entendido que es facultad de **LA MUTUAL** ejercer o no esta autorización y que en caso de hacerlo puede efectuar la compensación en el momento que lo considere oportuno, sin necesidad de aviso previo ni requerimiento de ninguna naturaleza.-

QUINTA: La falta de pago en tiempo y forma de una cualquiera de las cuotas de capital o de la Retribución Mutual Mensual pactadas, hará incurrir a **EL ASOCIADO** en mora automáticamente, de pleno derecho y producirá la caducidad de todos los plazos acordados, haciéndose exigible la totalidad de lo adeudado, sin necesidad de interpelación o comunicación de ninguna especie. En tal supuesto **LA MUTUAL** podrá exigir la devolución de todo lo dado en ayuda económica mutual como si la obligación íntegra fuera de plazo vencido. En el supuesto de incurrir en mora, **EL ASOCIADO** incumplidor se le impondrá una sanción económica a favor de **LA MUTUAL**, consistente en una Retribución Mutual Mensual Adicional equivalente al 50% de la Retribución Mutual Mensual, la que se calculará desde la mora y hasta el efectivo pago sobre el importe adeudado. En caso de mora, esta pena se adicionará a la Retribución Mutual Mensual acordada por la ayuda económica.-

SEXTA: El pago de la ayuda económica mutual, cuotas por capital y/o Retribución Mutual Mensual y adicionales, en caso de corresponder deberá efectuarse en el domicilio de **LA MUTUAL** constituido en el presente convenio, dentro del horario de atención al público de la misma y/o donde la entidad pueda indicarlo en lo sucesivo. **EL ASOCIADO** autoriza para que se practiquen los descuentos mensuales en la forma que ambas partes lo consideren conveniente y efectivo.-

SÉPTIMA: LA MUTUAL se reserva el derecho, durante la vigencia del contrato, a exigir el refuerzo de garantía a su satisfacción, a los efectos que establezca.-

OCTAVA: Las esperas, prórrogas, renovaciones o facilidades que **LA MUTUAL** resolviera conceder a **EL ASOCIADO** dentro o fuera de los plazos acordados, no significarán novación de la obligación ni alteración de las garantías existente, si las hubiere.-

NOVENA: Los firmantes de este contrato renuncian expresamente al derecho del beneficio de la inembargabilidad hasta un máximo de un veinte por ciento (20 %) sobre las prestaciones que perciben como jubilado, pensionado o retirado de cualquier repartición municipal, provincial o nacional. El mutuario y los garantes reconocen la inconstitucionalidad de toda Ley que limite el embargo sobre sus haberes y en particular la ley Provincial 8.024, prevista en el Inc. c) del art. 45 y art .49 y concordantes. Las partes firmantes en su carácter de mutuario y garante autorizan al mutuante (ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA) y/o sus apoderados (o cualquier otra persona que se designe para su administración) , la comunicación de todo incumplimiento o morosidad, en las cláusulas contractuales, a las instituciones privadas que posean publicidad sobre el caso (Ej. SEVEN, CAMARA DE COMERCIO, VERAZ, etc.).

DECIMA: A todos los efectos legales, **LA MUTUAL** constituye domicilio en calle 27 de Abril N° 275, Primer Piso de la Ciudad de Córdoba; y **EL ASOCIADO** en calle.....de la ciudad de.....donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que en ellos se practiquen, aunque las mismas fueran rehusadas de recibir o devueltas por la empresa postal encargada de distribuir las en cualquiera de sus modalidades. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba, con expresa renuncia al fuero federal y a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.-

Previo lectura y ratificación de las partes, se firma el presente ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba , a los días del mes de del año

ASOCIADO

Firma:.....

Apellido y Nombre:.....

Legajo N°:.....

TE Celular: e-mail:.....

D.N.I.N°:

CUIL:

CÓDIGO SUCURSAL N°:.....CAJA DE AHORROS N°:.....

CERTIFICACION DE FIRMA: Certifico que la firma inserta pertenece al/la Sr. /Sra.

.....

..... y fue puesta en mi presencia.-

.....
FIRMA DELEGADO.-

SELLADO:

FIRMAS POR LA MUTUAL: